

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACIÓN JUDICIALSECRETARÍA DEL JUZGADO SE-
GUNDO DE NIREZ Y ADOLFERIANITA DE JESÚS CRIOLLO MU-
QUINCHE, cumplen con su obliga-JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA: QUITO, 2006-06--JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA: QUITO, 11 de Julio

(JUEZ)

Lo que comunico a usted para los fi-
nes de ley, previniéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casilla-
ción Judicial para posteriores notifi-
caciones. Certifico
Dra. Norma Almeida
SECRETARIA ENCARGADA
Hay firma y sello
AC/2051880/H/

R. E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

JUICIO: EJECUTIVO No. 740-2006-
SPACTOR: ING. JAVIER ARTURO RAMI-
REZ VILLEGASMANDATARIO DEL BANCO PRO-
CREDIT S.A.DEMANDADO: SRES. SANDRA ELI-
ZABETH GUALOTO SHUGULI, LUISEDUARDO CASTRO DELGADO, TE-
RESA MARGARITA BRAVO COBE-
NA, ADOLFO LAURO SANCHEZ IN-
TRAGO

CANTIA \$ 3.000,00

TRAMITE EJECUTIVO

INICIADO: 04 DE SEPTIEMBRE DEL

2006

OBJETO: COBRO DE PAGARE A LA

ORDEN

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,

04 de Septiembre del 2006, las

11h18.- VISTOS.- En mi calidad de

Juez Titular de la Judicatura, avoco

conocimiento de la presente causa

La demanda que antecede, presen-
tada por el Ing. Javier Arturo Rami-
rez Villegas, en su calidad de Man-
datario de BANCO PROCREDIT S.A.
de conformidad a la fotocopia cer-
tificada del poder que se dispone
agregar a la causa, se la califica de
clara, precisa y completa, por lo que
se la admite al trámite Ejecutivo.- En
lo principal, los demandados seño-
res Sandra Elizabeth Gualoto Shu-
guli y Luis Eduardo Castro Delgado,
en calidad de deudores principales,
Teresa Margarita Bravo Cobena y
Adolfo Lauro Sánchez Intragro co-
mo deudores solidarios, paguen a su
acreedor la obligación demandada
o propongan excepciones dentro del
término de tres días, bajo apercibi-
miento de Sentencia. Cítese a los de-
mandados arriba mencionados en
los lugares que se indican en el fi-
bulo de demanda, para el efecto, en-
viense suficiente despacho a la co-
rrespondiente oficina de citaciones.
Agregúese al proceso los docu-
mentos adjuntos mismos que pre-
vio a fotocopias certificadas, razón
y reciba en autos desglósesse y en-
tréguese al doctor René Astudillo.
Téngase en cuenta el domicilio ju-
dicial señalado por el actor para sus

de del 2006. En virtud de VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente

causa en calidad de Juez Titular.

La demanda presentada, es clara

precisa y reúne los requisitos de ley

en consecuencia, dese a la misma

el trámite ejecutivo.- Los demanda-
dos KLEVER GONZALO CHAMBA

DÁVILA, WUILLAN YOVANNY

CHAMBA DÁVILA Y ANA JUDITH

CORDOVA GRANDA, en el término

de tres días cumplan con la obliga-
ción demandada o proponga las ex-
cepciones de ley.- Cítese a los de-
mandados en los lugares indicados:
Agregúese el proceso la documen-
tación presentada. Téngase en cuen-
ta el casillero judicial señalado. No-
tifiqúese.- f) Dra. Beatriz Suárez Ar-
mijos JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA-QUITO, 22 de Sep-
tiembre del 2006, las 09h52.- Atten-
to al juramento rendido por la par-
te actora, cítese a los señores Wuil-
lan Yovanny Chamba Dávila y AnaJudith Córdova Granda, por la presen-
ta y uno de los diarios de mayor cir-
culación que se editen en esta ciu-
dad de Quito, conforme lo dispo-
ne el art. 82 del Código de Procedi-
miento Civil, y al señor Klever Gon-
zalo Chamba Dávila cítese con las
copias de ley en el lugar que se in-
dica. Notifíquese.- f) Dr. Carlos Fer-
nández Ibarra JUEZ ENCARGADO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA, QUITO, 15 de Dicie-
mbre del 2006, las 09h54.- Atento el
juramento rendido por la parte ac-
tora, cítese al señor Klever GonzaloChamba Dávila por la prensa y en
uno de los diarios de mayor circula-
ción que se editen en esta ciudad de
Quito, conforme lo dispone el art. 82
del Código de Procedimiento Civil.
Notifíquese.-Particular que llevo a su conocimien-
to para los fines legales pertinentes,
previniéndole de la obligación de se-
ñalar casilla judicial en la forma es-
tablecida por la ley, para postero-
res.

Alicia Guerrón Salazar. SECRETARÍA

Hay firma y sello

AC/2051878/H/

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑO-

RES LUIS FELIPE MORA FLORES Y

VERÓNICA LUCÍA FLORES TORRES

JUICIO: EJECUTIVO No. 473/2006

ECS

ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA

DE AHORRO Y CREDITO PARA LA

VIVIENDA PICHINCHA

DEMANDADO: LUIS FELIPE MORA

FLORES Y VERÓNICA LUCÍA FLO-

RES TORRES, ANA DEL ROCIO MU-

RILLO MORA Y BOLIVAR FERNAN-

DO FLORES REAL

DOMICILIO JUDICIAL. DR. WAS-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COBEFEC CIA. LTDA.

La compañía COBEFEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 10/Enero/2007 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000251 de 18/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 600,00 Número de Participaciones: 600, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, COMO TAMBIEN LA COMPRA, VENTA, ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA DE CONSTRUCCION...

Quito, 18/Enero/2007.

Dr. José Eduardo Romero
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051934/H/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CORONEL NARANJO
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía CORONEL NARANJO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/Noviembre/2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000235 de 17/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, COMO TAMBIEN LA COMPRA, VENTA, ALQUILER DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA DE CONSTRUCCION...

Quito, 17/Enero/2007.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051898/H/